



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 117-21
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE
INTERNACIONALIZACION INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION
UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- La Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de educación superior, entre otras cosas, a promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.
- La CUL considera la internacionalización como un proceso integral que aporta al fortalecimiento institucional como contribución a los procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior;
- A partir de la concepción de la internacionalización se ha definido dentro del Plan de Desarrollo la internacionalización institucional como una línea estratégica.
- Para el logro de una proyección internacional de la CUL es fundamental desarrollar una cultura de internacionalización en la Comunidad.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el



gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.

- El decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", dispone en el Artículo 2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas.
- Por consiguiente, se hace necesario definir la política institucional que permita integrar la dimensión internacional en la cultura institucional de la CUL con el fin de consolidar la Ruta CUL Global que facilitará la internacionalización de los procesos, el relacionamiento estratégico nacional e internacional y los procesos de mejoramiento continuo.

ACUERDAN:

Artículo Primero: Apruébese la política de Internacionalización de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL .

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.


JAIME DIAZ ARENAS
Presidente


LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS,
MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN
RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



CONTENIDO

1. Marco general de la política

La Corporación Universitaria Latinoamericana es una institución privada, comprometida con la formación científica de los profesionales a través de la gestión e integración de la educación superior para el desarrollo social, humanístico, empresarial y el fortalecimiento económico de la región caribe y del País, con una prospectiva mundial y multicultural; razón por lo cual *fundamenta, implementa y promociona la cultura de internacionalización, formalizando convenios de cooperación interinstitucionales con miras al establecimiento de alianzas estratégicas que fortalezcan los procesos de gestión, investigación, extensión, currículo y movilidad a nivel nacional e internacional.*

Jesús Sebastián (2005), se refiere a la internacionalización cómo *"Un Proceso complejo que se expresa a diferentes niveles y en diferentes actores de la educación superior. En las universidades tiene un carácter dual, por una parte, implica la presencia de la dimensión internacional al interior de sus funciones y, por otra, implica la proyección internacional de sus capacidades y productos. Ofrece oportunidades, especialmente para la mejora de la calidad de la docencia y la investigación, así como para la vinculación, articulación y fortalecimiento institucional. La cooperación internacional es un instrumento muy eficaz en las estrategias de Internacionalización, que deben estar inscritas en los planes de desarrollo institucional."*

Por su parte Hans de Wit (2001) Plantea que *"La internacionalización se ha convertido en un importante asunto en el desarrollo de la educación superior. Simultáneamente, es aún un fenómeno que plantea una enorme cantidad de interrogantes concernientes a: su dimensión histórica; su significado, concepto y aspectos estratégicos; su relación con el desarrollo de la sociedad y de la educación superior en general; y sobre su status como un área de estudio y análisis."*

Teniendo en cuenta lo anterior, para la **fundamentación del proceso de internacionalización institucional**, la CUL implementa diversas estrategias que articulan y potencian las funciones sustantivas. Esto con el objeto de insertar los procesos académicos y administrativos en las esferas de concertación y cooperación propias de la dimensión local, regional, nacional e internacional.

Estrategias como la creación de la Unidad Administrativa (*Departamento de Internacionalización - DEPI*) que funciona como una oficina asesora para el proceso a nivel Institucional, la designación de política de internacionalización y su articulación en las líneas estratégicas en el Plan de Desarrollo dan cuenta de los deseos de consolidar la Ruta **CUL GLOBAL**.

La Ruta **CUL Global** es el conjunto de estrategias institucionales con las que se pretende forjar en nuestra comunidad **"Ciudadanos del Mundo"** y visibilizar a la CUL

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN
INSTITUCIONAL**

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	100-125-72

en los escenarios nacionales e internacionales. Esta ruta propende por una *internacionalización integral y articulada* que permee todas las unidades académicas y administrativas con el objeto que estos ciudadanos del mundo tengan *una clara identidad social, bases sólidas de Responsabilidad Social, ética, compromiso con el desarrollo regional, nacional e internacional, cultura innovadora y de desarrollo humano sostenible, con sensibilidad intercultural, visión global, empatía y capacidad de desempeñarse en contextos diversos, acorde a los nuevos preceptos de la educación internacional; la cual ve al Ciudadano Global con un perfil internacional y con competencias interculturales definidas.*

Es por esto que se hace necesario establecer la Política de Internacionalización Institucional de la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL como una apuesta de visibilidad nacional e internacional de la institución, que fortalece los procesos internos y potencializa los mecanismos de interacción de los diferentes actores en los programas académicos e institución, así como con el contexto educativo mundial.

En cuanto a la normatividad nacional, se tienen en cuenta:

- Constitución Política de 1991, Capítulo 8 “De las Relaciones Internacionales”, en su Artículo 226 estipula que “El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional”;
- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, estableció como objetivo de la educación superior y de sus instituciones entre otras promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional;
- Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se dictan otras disposiciones”, asigna al MEN la responsabilidad, entre otras, de promover la cooperación internacional entre las instituciones del sector, definiendo las prioridades de esta cooperación que se propondrá a la comunidad internacional;
- Resolución 015224, 24 agosto 2020. Título 2. Capítulo 1. Sección 1. Art. 8. Literal e). Homologación y Reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras).
- Resolución 021795, 19 de Nov 2020, Capítulo 3: Aspectos curriculares, Capítulo 6: Relación con el sector externo.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia. Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021: Factor 8. Visibilidad nacional e internacional.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	100-125-72

- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos Consejo Nacional de Acreditación República de Colombia. Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021: Factor 7. Interacción con el entorno nacional e internacional

En cuanto a la normatividad Institucional, se tienen en cuenta:

- Proyecto Educativo Institucional – PEI
- Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 2019
- Manual de Internacionalización.

2. Objetivo de la política

2.1. Objetivo general:

Integrar la dimensión internacional en la cultura institucional de la CUL con el fin de consolidar la Ruta **CUL Global** que facilitará la internacionalización de los procesos, el relacionamiento estratégico nacional e internacional y los procesos de mejoramiento continuo.

2.2. Objetivos específicos:

- 2.2.1 Gestionar la articulación administrativa de la internacionalización y el relacionamiento institucional.
- 2.2.2 Promover la Internacionalización integral en la CUL.
- 2.2.3 Fomentar la Cultura Internacional en la CUL.
- 2.2.4 Promover la Movilidad Académica.

3. Alcance

La Política de internacionalización de la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL es estratégica y transversal, recoge el compromiso con la interacción, el relacionamiento, la multiculturalidad, la visibilidad y el fortalecimiento de una segunda lengua a través de estrategias y acciones que articulan y potencializan las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, con los diferentes actores de la comunidad académica e institucional, en el contexto local, regional, nacional e internacional, en los diferentes niveles de formación y modalidad académica ofertada por la institución

4. Desarrollo de política

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



4.1. Definición

Para la Corporación Universitaria Latinoamericana-CUL, la política de internacionalización es el instrumento que contiene los lineamientos para el fortalecimiento de la interacción de la comunidad académica e institucional en las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, con las dinámicas de los contextos, local, regional, nacional e internacional.

Principios

Estos principios representan las ideas sobre las que se fundamenta esta política y manifiestan el compromiso de la CUL en la construcción de una institución con visión global.

- **Calidad:** La internacionalización institucional se constituye en una herramienta clave para el fortalecimiento de la calidad en las funciones sustantivas, así como facilita el diálogo y el reconocimiento en los escenarios internacionales.
- **Autonomía:** La institución definirá de forma autónoma los criterios bajo los cuales se relacionará con otras instituciones.
- **Cooperación, Solidaridad y Reciprocidad:** Las Relaciones internacionales están fundamentada en la cooperación solidaria y el reconocimiento mutuo de valores y fortalezas que aportan a la transferencia de conocimiento, al bienestar y la construcción de una sociedad más justa.
- **Transversalidad:** La internacionalización es un compromiso transversal que articula y potencializa las unidades académicas y administrativas como parte de los procesos de desarrollo institucional.
- **Trascendencia y Cobertura:** La institución propiciará espacios participativos para toda la comunidad, procurando generar una conciencia internacional que trascienda la institución y transforme la cultura de sus miembros.
- **Ética, Transparencia y Confianza:** La institución establecerá relaciones nacionales e internacionales en las que prime la reciprocidad, el beneficio mutuo, la buena fe, la credibilidad, la confianza y la transparencia. Así como en los asuntos relacionados con la internacionalizará velará por el respeto a la diversidad cultural, religiosa y Política con el objeto de mantener relaciones estables y sólidas dónde prevalezcan los diálogos democráticos.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	100-125-72

- **Eficiencia y Viabilidad:** Para la implementación de la política, las unidades académicas y administrativas velarán por el cumplimiento de la gestión derivada del compromiso institucional, así como por el uso eficiente de los recursos la institución.

4.2. Ejes estratégicos:

Para la ejecución de esta política y el desarrollo de la internacionalización institucional se ha determinado en coherencia con el Plan de Desarrollo y el Proyecto Educativo Institucional lo siguientes ejes estratégicos:

4.3.1 Gestión de la Internacionalización: Para la Institución la gestión de la internacionalización, establece el conjunto de acciones que propendan por la gestión y articulación administrativa de la internacionalización y la proyección internacional de la institución.

4.3.2 Internacionalización en Casa: Son el conjunto de estrategias que permiten promover el multiculturalismo, multilingüismo y divulgar la actividad internacional en la institución, por medio de la (Globalización): Pensar lo global desde lo local.

4.3.3 Internacionalización de la Docencia y el Currículo: Es el proceso mediante el cual la institución fomenta la inserción de la dimensión internacional en la gestión curricular y vela por el fortalecimiento de las competencias internacionales e interculturales de su cuerpo docente.

4.3.4 Internacionalización para la Extensión y el Desarrollo: Conjunto de procesos que promuevan la visibilidad e interrelación de las áreas con la comunidad internacional, la transnacionalización de los servicios de extensión y el desarrollo de la gestión orientada por los objetivos del desarrollo sostenible (Agenda 3030).

4.3.5 Internacionalización de la investigación: Establece el conjunto de estrategias para la proyección de la investigación al nivel internacional.

4.3.6 Movilidad Académica: Establece los lineamientos y procedimiento mediante el cual se lleva a cabo en la institución los procesos de movilidad entrante y saliente en la

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



**POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN
INSTITUCIONAL**

Actualización	Versión	TRD
29/10/2021	01	100-125-72

comunidad académica (Docentes, Estudiantes, Investigadores y Administrativos).

5. Responsables:

Los responsables de ejecutar la política y los objetivos de la internacionalización son Vicerrectoría académica, coordinación de la de Internacionalización, decanos, directores de programas, coordinaciones de Investigación y Extensión.

Es necesario destacar el compromiso institucional y de las personas que soportan el proceso, su esfuerzo, su participación, para asumir sus responsabilidades y roles dentro del Sistema, así como la maximización de las capacidades de toda la comunidad administrativa, para el cumplimiento de los programas y proyectos planteados en el fortalecimiento de la calidad en el marco de la gestión de la internacionalización de forma integral.

6. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política.

La ejecución de la política se llevará a cabo por medio de los planes operativos de las unidades académicas y administrativas de la CUL, a los cuales se les hará seguimiento en el marco de los procesos de gestión de la calidad institucional.

Del mismo modo el proceso será sometido a los ejercicios de autoevaluación, que arrojará un plan de mejoramiento que dará las bases para la futura actualización de la política conforme a los lineamientos nacionales e institucionales y a la proyección en el Plan de Desarrollo.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

